



Buenos Aires, 25 de abril de 2014

RES. OAyF N° 128/2014

VISTO:

La Actuación N° 08237/14, caratulada "s/Publicidad Editorial Jusbaire", la Actuación N° 07937/14 y la Resolución OAyF N° 125/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 923/2013 se creó en el ámbito del Centro de Planificación Estratégica de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Editorial del Poder Judicial de la ciudad denominada "Editorial Jusbaire".

Que conforme surge del artículo 7° de esa Resolución, entre las funciones de la aludida Editorial se encuentran las de "centralizar todas las publicaciones que se realicen en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público", "proponer anualmente al Consejo Editorial un plan de publicaciones" y "aprobar el presupuesto de cada libro y de sus reediciones, cuando lo considere oportuno, de conformidad con el presupuesto del plan de publicaciones aprobado por el Consejo Editorial".

Que a su vez, por el artículo 9° de la Resolución en cuestión la Presidencia de este Consejo designó al Dr. Phillipeli como titular de la Dirección de la Editorial Jusbaire.

Que con la intención de presentar y anunciar la creación de la Editorial Jusbaire, el Sr. Titular de la Dirección de esa Editorial requirió –mediante Memo N° 36/2014 obrante en la Actuación N° 07252/14- se instrumenten los medios necesarios para la contratación de publicidad en medios gráficos y digitales a tales fines. En esa oportunidad, propuso los siguientes suplementos: Revista Ñ (Clarín), ADN Cultura (La Nación) y Radar (Página 12). A su vez, sugirió la publicación también de pauta online en Revista Ñ digital en banner destacado de 300 x 250 y señaló que "el diseño y contenido de las pautas serán acordadas con el Departamento de Prensa, quien establecerá los contactos con las áreas comerciales de cada medio de publicación".

Que en ese orden de ideas, tras la correspondiente intervención del Departamento de Prensa, mediante Resolución OAyF N° 125/2014 –dictada en el marco de la Actuación N° 07937/14-, se autorizó el gasto de publicidad tendiente a anunciar la creación y presentación de la Editorial Jusbaire por la publicación el 26 de abril del corriente en la Revista Ñ (Clarín).

Que en esta oportunidad, el Sr. Jefe de Departamento de Prensa–mediante Memo N° 117/2014– informa que el costo para realizar el aludido anuncio en el Suplemento Radar (Página 12) con medidas de 25.1 x 6 cm es de diecinueve mil quinientos setenta y tres pesos (\$19.573,00) y que la publicación del mismo está prevista para el domingo 4 de mayo. A su vez, manifiesta que: *“para que dicha publicación quede efectiva deberá ser abonada con anterioridad”* y acompaña a tal fin copia de la factura correspondiente (fs. 2).

Que con respecto a la publicación a realizarse en el suplemento ADN (La Nación) el día viernes 2 de mayo, expresa que el costo, con medidas de 24.6 x 4.72 cm asciende a la suma de treinta mil ciento veintiséis pesos con 10/100 (\$30.126,10) (cfr. fs. 1).

Que al respecto, corresponde destacar que el Presidente de este Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires oportunamente instruyó a este Administrador General a diseñar junto con el Departamento de Prensa un Proyecto de Comunicación y disponer las contrataciones de espacios publicitarios que considerase convenientes para el Poder Judicial de esta Ciudad (fs. 137 del Expte. CMN DP 018/11-0).

Que asimismo, debe ponerse de resalto que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1. CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que en atención a lo expuesto, corresponderá autorizar el gasto en cuestión y, en consecuencia, deberá instruirse a la Dirección de Programación y Administración Contable a que efectúe la afectación preventiva correspondiente y al Departamento de Prensa a que remita a la firma adjudicada en este acto el material necesario para la difusión de la creación y presentación de la Editorial Jusbaire.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;



**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la publicación en el Suplemento Radar (Página 12) para el día domingo 4 de mayo del corriente, tendiente a anunciar la creación y presentación de la Editorial Jusbaire, con una medida de 25,1 x 6 cm, por un monto de diecinueve mil quinientos setenta y tres pesos (\$19.573,00). Ello, por los fundamentos expuestos en la presente y en los términos señalados a fojas 1.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la publicación en el Suplemento ADN (La Nación) para el día viernes 2 de mayo del corriente, a fin de anunciar la creación y presentación de la Editorial Jusbaire, con una medida de 24,6 x 4,72 cm, por un monto de treinta mil ciento veintiséis pesos con 10/100 (\$30.126,10). Ello, por los fundamentos expuestos en la presente.

Artículo 3º: Requiérase al Departamento de Prensa que remita a las firmas adjudicadas en los artículos 1º y 2º de este acto, el material necesario para la difusión de la creación y presentación de la Editorial Jusbaire.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a que proceda a realizar la afectación correspondiente al gasto autorizado en los artículos 1º y 2º de este acto.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbarires.gov.ar](http://www.jusbarires.gov.ar), y notifíquese a los interesados. A tal fin, comuníquese al Departamento de Prensa, a la Editorial Jusbaire y pase a la Dirección de Programación y Administración Contable. Cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° *28*/2014

  
Dr. Alejandro Rablnoyich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

